

**ANEXO B: APTITUD PSICOLÓGICA**

La aptitud psicológica en la selección del personal adscrito a la extinción de incendios forestales y otras emergencias se regula en el I Convenio colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (2018-2020), en sus artículos 36 y 37. En referencia a los factores de Aptitud Psicológica de los puestos de Bombero Forestal Técnico de operaciones, los factores que debe incluir la valoración de la aptitud.

**1.- Capacidades generales para el trabajo en un dispositivo de emergencias.**

Los factores que debe incluir la valoración de la aptitud psicológica para todos los puestos de Bombero Forestal son:

**a) Factores intelectuales y cognitivos**

Inteligencia general en torno al percentil 50 en relación a su grupo de referencia.

**b) Características de personalidad**

Ausencia de las siguientes psicopatologías o indicios de las mismas:

- Hipocondrías
- Depresión
- Paranoia
- Desviación psicopática
- Esquizofrenia
- Psicasténia: caracteriza por fobias, obsesiones, compulsiones y ansiedad
- Desajuste psicológico
- Neuroticismo
- Desórdenes relacionales
- Conductas adictivas
- Conducta antisocial

**c) Autocontrol emocional y tolerancia al estrés.**

El marco de actuación profesional de los bomberos forestales se desarrolla en situaciones de emergencia, por ello deben poseer un nivel adecuado de tolerancia al estrés y autocontrol emocional, necesario para la seguridad propia y la de todos los que intervienen en las actuaciones.

Además de valorar en todo el personal adscrito al dispositivo, las capacidades generales indicadas para el trabajo en emergencias, a fin de determinar la aptitud psicológica para un puesto concreto, se recabará información de las siguientes capacidades específicas necesarias según el puesto.

**2.-Capacidades específicas del puesto.**

Aptitud para puestos con responsabilidad sobre personas (Bombero Forestal Técnico de Operaciones y Bombero Forestal Jefe de grupo de brigada/retén): la responsabilidad sobre personas conlleva el desarrollo de habilidades y capacidades propias del liderazgo y sólo exigibles en los puestos en los que ha de desempeñarse la función de mando. Por ello se valorarán en estos casos, además de los factores cognitivos y características de personalidad, los siguientes parámetros:

- Habilidad para liderar equipos de trabajo
- Dotes organizativas y de coordinación
- Capacidad para la toma de decisiones bajo presión.
- Sentido de la responsabilidad.
- Gestión emocional propia y de otros.
- Descartar la existencia de limitaciones para el helitransporte.